

PLAN DE TRABAJO ANUAL
2024
COORDINACION DE PROGRAMAS
ALIMENTARIOS

Recebi
30/Nov/2023

PLAN DE TRABAJO ANUAL

Coordinación de programas Alimentarios

Introducción

La coordinación de programas alimentario tiene como finalidad promover hábitos correctos de alimentación con el fin de lograr un estado de nutrición adecuado a través de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad en la población escolar y población sujeta de asistencia social alimentaria.

Objetivo general

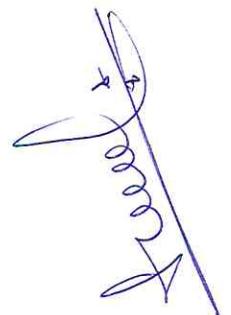
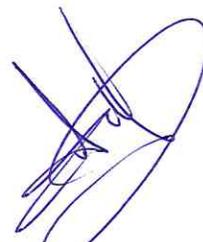
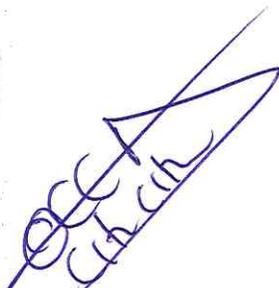
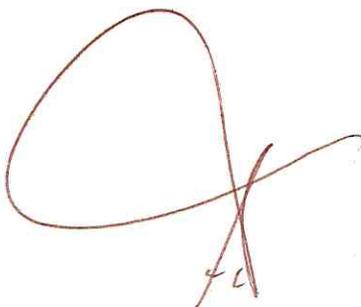
Contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de las personas en condiciones de vulnerabilidad, así como el consumo de una alimentación nutritiva suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de calidad alimentaria para lograr su bienestar.

A través de los diferentes programas que la coordinación ofrece que son:

- Alimentación Escolar modalidad en Caliente
- Alimentación Escolar modalidad Fría
- Programa de atención alimentaria en los primeros 1000 días y a personas de atención prioritaria

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad que asisten a planteles del sistema educativo nacional, mediante la entrega de desayunos escolares, diseñados con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación alimentaria, así como aseguramiento de calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.



DISEÑO

Este programa fue diseñado para mejorar el estado de nutrición de los niños, niñas y adolescentes que se registran como beneficiarios de este y promover la adquisición de hábitos correctos de alimentación.

Ejecución del programa

1. Promoción del programa en comunidades, en las que sus centros educativos cuenten con el espacio alimentarios
2. Integración de los comités comunitarios
3. Recabar documentos de los beneficiarios
4. Integrar padrones de beneficiarios
5. Programación de paquetes alimentarios por nivel educativo
6. Integrar paquetes alimentarios
7. Captación de cuotas de recuperación
8. Capacitar de las aportaciones económicas de recuperación
9. Supervisión de campo en los planteles educativos integrados al programa
10. Elaboración de reportes

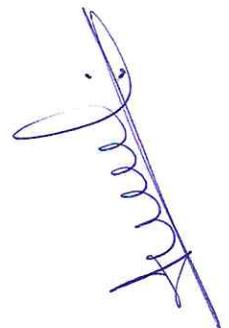
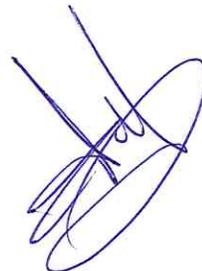
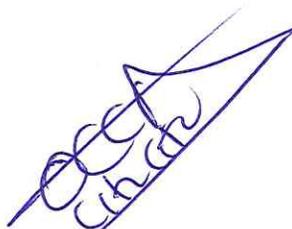
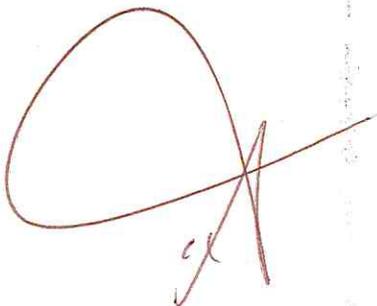
PERIODO DE VIGENCIA

El programa atiende a los beneficiarios del programa durante un año fiscal 2024, esto quiere decir que los beneficios dados de alta deben permanecer el año fiscal, así como el comité de contraloría social.

Se mantiene activo 10 meses, por el pedido vacacional de las escuelas que integran el padrón de beneficiarios.

METAS

Se atienden un total de 2052 durante el ejercicio fiscal 2024



REQUISITOS

Podrán ingresar al programa niñas, niños o adolescentes que cursen educación modalidad inicial especial, básica o medio superior en centros educativos del sistema educativo nacional. Los beneficiarios deben estar inscritos en el centro educativo donde opere el programa y permanecer en el mismo durante un año fiscal correspondiente.

Podrán ingresar niñas, niños o adolescentes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad: municipios, localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo con el catálogo de localidades CONAPO y que en los centros escolares haya una prevalencia 15% de niños con desnutrición independiente del grado de marginación.

Podrán ingresar niñas, niños o adolescentes que no reciban el apoyo de otro programa alimentario en la EIASA 2023 vigente. No deben estar registrados en otro padrón de alimentación.

Los centros educativos deben de contar con un espacio adecuado para el manejo de los insumos alimentarios, así como mobiliario correspondiente para la preparación correcta e inocua de los alimentos. Los padres y tutores del menor deben proporcionar la documentación (CURP, comprobante de domicilio y croquis de ubicación con tres referencias) para inscribirse al programa. Los padres o tutores participaran activamente en las reuniones, capacitación que el SMDFI convoque, así como la conformación del comité.

MECANISMOS DE EVALUCION

Se realizan visitas para la supervisión de los espacios alimentarios por parte del SMDIF, SEDFIF y SESEQ para verificar la correcta operación del programa, se realizan minutas de supervisión atendiendo las indicaciones o recomendaciones emitidas por casa estancia.

FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

Para la ejecución de este Programa se requiere de la participación de los padres de familia para la preparación de los alimentos dentro del espacio alimentario, jornada de limpieza y actividades que aseguren la correcta operación del programa, entrega de las aportaciones de recuperación y operación. Se entrega la aportación económica de recuperación de \$ 2.00 (dos pesos 00/100mn) por día, haciendo un total de \$40.00 (cuarenta pesos 00/100 mn) cantidad que cubre veinte días del mes, que el menor recibe el apoyo. Debe permanecer en el programa un año fiscal. Asistir a las capacitaciones a las que sean convocadas por SMDIF y/o SEDIF.

Participar en la creación, mantenimiento de los huertos escolares pedagógicos, participar en el cuidado de las instalaciones, utensilios y equipo del espacio alimentario, así, como promover la preparación de alimentos saludables siguiendo las normas y prácticas de higiene.

Conformar y formar parte de las reuniones para la elección del comité comunitario de contraloría

Seguir todas las normas y practica de higiene en el almacenamiento y distribución de alimentos, así como el equipo empleado para la operación del programa.

REGLAS DE OPERACIÓN

Mediante la EIASADC 2023 (ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO 2023) que tiene una actualización de manera anual para la correcta operación de los programas.

Reglamento interno del SMDIF Colón, así como informes semanales, trimestrales y anuales, así como, los resultados evaluaciones realizadas.

Se elaboran los siguientes reportes:

1. DAEM 04 "Registro de Alimentación Escolar Modalidad Caliente" a las comunidades atendidas.
2. DAEM 06 "Registro mensual de perecedero"
3. DAOAC "Concentrado de capacitaciones"

ALIMENTACION ESCOLAR MODALIDAD FRIA

OBJETIVO

Favorecer el acceso y el consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad que asiste a plateles públicos del sistema educativo nacional, mediante la entrega de desayunos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como el aseguramiento de calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.

PERIODO DE VIGENCIA

El programa atiende 646 beneficiarios del programa durante un año fiscal 2024, esto quiere decir que los beneficios dados de alta deben permanecer el año fiscal, así como el comité de contraloría social.

Se mantiene activo 10 meses, por el pedido vacacional de las escuelas que integran el padrón de beneficiarios.

METAS

Se atienden un total de 646 durante el ejercicio fiscal 2024

REQUISITOS

Podrán ingresar al programa niñas, niños o adolescentes que cursen educación modalidad inicial especial, básica o medio superior en centros educativos del sistema educativo nacional. Los beneficiarios deben estar inscritos en el centro educativo donde opere el programa y permanecer en el mismo durante un año fiscal correspondiente.

Podrán ingresar niñas, niños o adolescentes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad: municipios, localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo con el catálogo de localidades CONAPO y que en los centros escolares haya una prevalencia 15% de niños con desnutrición independiente del grado de marginación.

Podrán ingresar niñas, niños o adolescentes que no reciban el apoyo de otro programa alimentario en la EIASA 2023 vigente. No deben estar registrados en otro padrón de alimentación.

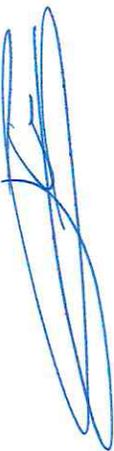
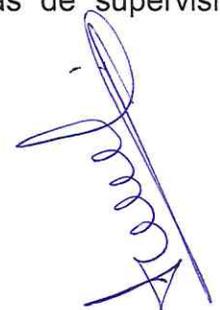
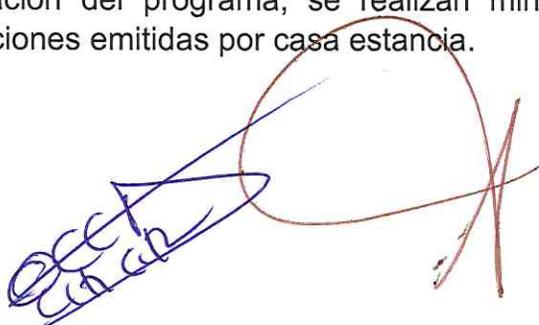
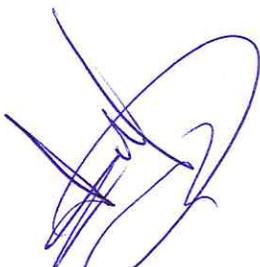
Los centros educativos deben de contar con un espacio adecuado para el manejo de los insumos alimentarios, así como mobiliario correspondiente para la preparación correcta e inocua de los alimentos. Los padres y tutores del menor deben proporcionar la documentación (CURP, comprobante de domicilio y croquis de ubicación con tres referencias) para inscribirse al programa. Los padres o tutores participaran activamente en las reuniones, capacitación que el SMDFI convoque, así como la conformación del comité.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

1. Promoción del programa en comunidades
2. Integración de los comités comunitarios
3. Recabar documentos de los beneficiarios
4. Integrar el padrón de beneficiarios
5. Programación de paquetes alimentarios por comunidad
6. Recepción y distribución de los insumos alimentarios
7. Capacitar a padres de familia de los beneficiarios
8. Captación de las aportaciones económicas de recuperación
9. Supervisión de campo en las comunidades atendidas en el programa
10. Elaboración de reportes

MECANISMOS DE EVALUCION

Se realizan visitas para la supervisión de los espacios alimentarios por parte del SMDIF, SEDFIF y SESEQ para verificar la correcta operación del programa, se realizan minutas de supervisión atendiendo las indicaciones o recomendaciones emitidas por casa estancia.



FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

Para la ejecución de este Programa se requiere de la participación de los padres brindar el desayuno en el centro escolar, entrega de las aportaciones de recuperación y operación. Se entrega la aportación económica de recuperación de \$ 2.00 (dos pesos 00/100mn) por día, haciendo un total de \$40.00 (cuarenta pesos 00/100 mn) cantidad que cubre veinte días del mes, que el menor recibe el apoyo. Debe permanecer en el programa un año fiscal. Asistir a las capacitaciones a las que sean convocadas por SMDIF y/o SEDIF.

Conformar y formar parte de las reuniones para la elección del comité comunitario de contraloría

REGLAS DE OPERACIÓN

Mediante la EIASADC 2023 (ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO 2023) que tiene una actualización de manera anual para la correcta operación de los programas.

Reglamento interno del SMDIF Colón, así como informes semanales, trimestrales y anuales, así como, los resultados evaluaciones realizadas.

Se elaboran los siguientes reportes:

1. DAEM 05 "Registro de Alimentación Escolar Modalidad Frio" a las comunidades atendidas.
2. DAOAC "Concentrado de capacitaciones"

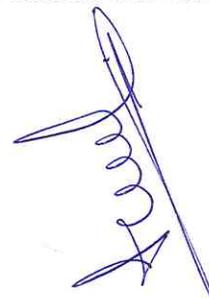
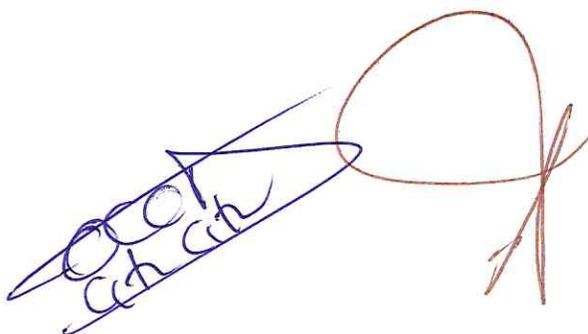
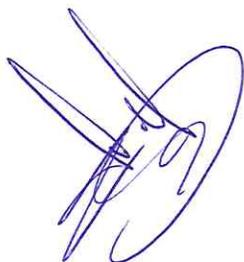
PROGRAMA DE ATENCION ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS

OBJETIVO

Contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1000 días de vida, a través de la entrega de dotaciones alimentarias nutritivas, fomento de la educación nutricional, lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana para su correcto desarrollo.

PERIODO DE VIGENCIA

Un año fiscal 2024 y cuando el beneficiario cambie de diagnostico nutricional a aun estado normal en cuanto a su peso.



DISEÑO

Este programa fue diseñado para contribuir al derecho a la alimentación nutritiva, así como al servicio en materia de asistencia social respecto a la orientación nutricional y alimentación complementaria a población vulnerable y zonas marginadas.

Este programa pertenece al comprobante de asistencia social alimentaria, el cual cuanta con estrategias que se desarrollan en coordinación en el SEDIF-QRO, padre de familia e incluso los mismos beneficiarios

Ejecución del programa

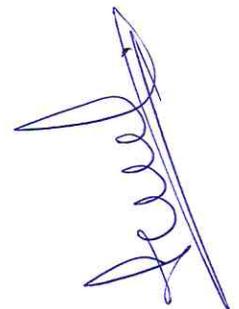
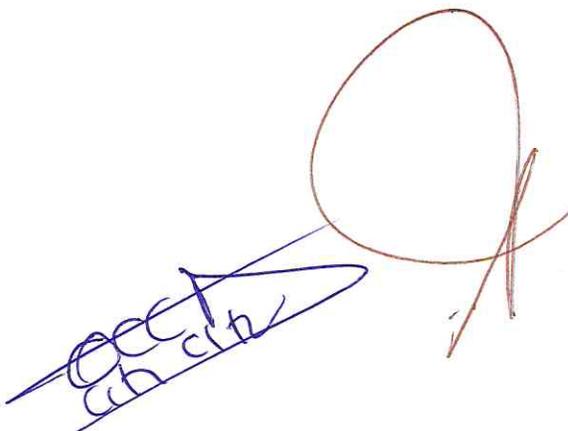
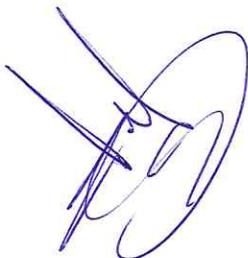
1. Selección de la población objetivo
2. Integrar padrón de beneficiarios
3. Programación de paquetes alimentarios por comunidad
4. Recepción y distribución de los insumos alimentarios
5. Captación de las aportaciones económicas de recuperación
6. Capacitar a los padres de familia de los beneficiarios
7. Supervisión de campo en las comunidades atendidas en el programa
8. Elaboración de reportes

METAS FISICAS

Se atienden actualmente 60 menores de 6 a 24 meses y 60 mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

REQUISITOS

Podrán ingresar mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niños de seis meses a dos años en municipios, localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación de acuerdo con el catálogo de localidades CONAPO. Podrán ingresar mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como niños de seis meses a dos años con presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación.



REQUISITOS

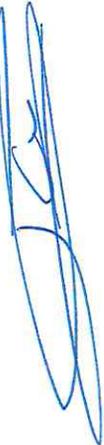
- Los niños deberán presentar desnutrición de acuerdo con las tablas de valoración P/T, P/T, IMC e IMC pregestacional
- Para mujeres embarazadas
- IMC pregestacional
- Malnutrición obesidad o desnutrición
- Mas de dos embarazos
- Edad
- Vulnerabilidad
- Los beneficiarios deberán presentar la siguiente documentación:
- Copia de acta de nacimiento
- Curp
- Copia de INE de los padres o tutor de los beneficiarios
- Croquis de ubicación con tres referencias

EJECUCION DEL PROGRAMA

- Selección de población objetivo (evolución antropométrica)
- Integrar padrón de beneficiarios
- Programación de paquetes alimentarios por comunidad
- Recepción y distribución de insumos alimentarios
- Captación de las aportaciones económicas de recuperación
- Capacitar a los padres de familia
- Supervisión de campo en las comunidades atendidas en el programa
- Elaboración de reportes

MECANISMOS DE EVALUCION

Por parte del SEDIF se realizan visitas de supervisión atendiendo las indicaciones o recomendaciones emitidas. Dada la importante relación entre la desnutrición y el déficit de crecimiento en los niños que presentan desnutrición así como la alta sensibilidad de la evolución antropométrica para detectar anomalías en el proceso de desarrollo dentro de esta etapa, se recomienda valoración de estado de salud y nutrición de los menores en condiciones de vulnerabilidad, en coordinaciones con el sector salud, al menos de manera bimestral, tanto para la selección de beneficiarios como para el seguimiento y la evaluación a este programa, el SMDIF se realiza toma de Peso y Talla para verificar la evolución en el estado nutricio de los beneficiarios.



PARTICIPACION SOCIAL

Este programa esta centrado en contribuir al desarrollo de buenos hábitos de alimentación en niños y niñas cuyas condiciones de vulnerabilidad los predisponen a desarrollar desnutrición y/o deficiencias alimentarias, a través de la entrega de una dotación o ración alimentaria, en consecuencias, es indispensable que este apoyo alimentario se acompañe de acciones de orientación alimentario y aseguramiento de calidad dirigida a los padres del menor, diseñada de acuerdo con el contexto y necesidades de la población beneficiaria para mejorar su calidad de vida.

Para el efecto los padres o tutores de los beneficiarios, y en su caso el beneficiario directo debe asistir a las evaluaciones antropométricas y capacitaciones cuando sean convocados por el SMDIF.

REGLAS DE OPERACIÓN

El SEDIF establece las reglas de operación para el SMDIF opere los programas alimentarios

Mediante la EIASADC 2023 (ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO 2023) que tiene una actualización de manera anual para la correcta operación de los programas.

Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas

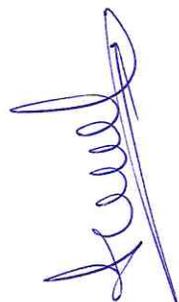
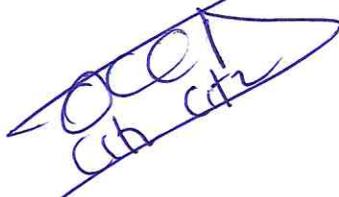
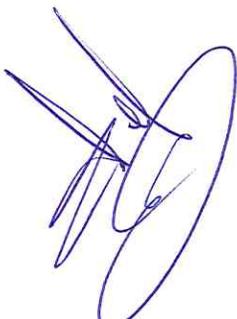
Se elaboran los siguientes reportes:

DAOAN- 01 "Registro mensual de entregas de dotaciones a comunidades"

DAOAN- 02 "Reporte de seguimiento de los programas de Atención alimentaria en los primeros 1000 días y a personas de atención prioritaria"

DAOAN-05 "Programación de entrega "

DAOAC-01 Concentrado de capacitaciones



PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

OBJETIVO

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones orientación y educación alimentaria, aseguramiento de calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.

Ejecución del programa

9. Selección de la población objetivo
10. Integrar padrón de beneficiarios
11. Programación de paquetes alimentarios por comunidad
12. Recepción y distribución de los insumos alimentarios
13. Captación de las aportaciones económicas de recuperación
14. Capacitar a los padres de familia de los beneficiarios
15. Supervisión de campo en las comunidades atendidas en el programa
16. Elaboración de reportes

EJECUCION DEL PROGRAMA

- Selección de población objetivo (evolución antropométrica)
- Integrar padrón de beneficiarios
- Programación de paquetes alimentarios por comunidad
- Recepción y distribución de insumos alimentarios
- Captación de las aportaciones económicas de recuperación
- Capacitar a los padres de familia
- Supervisión de campo en las comunidades atendidas en el programa
- Elaboración de reportes

REQUISITOS

Podrán ingresar mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niños de seis meses a dos años en municipios, localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación de acuerdo con el catálogo de localidades CONAPO. Podrán ingresar mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como niños de seis meses a dos años con presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación.

REQUISITOS

- Los niños deberán presentar desnutrición de acuerdo con las tablas de valoración P/T, P/T, IMC e IMC pregestacional
- Para mujeres embarazadas
- IMC pregestacional
- Malnutrición obesidad o desnutrición
- Mas de dos embarazos
- Edad
- Vulnerabilidad
- Los beneficiarios deberán presentar la siguiente documentación:
- Copia de acta de nacimiento
- Curp
- Copia de INE de los padres o tutor de los beneficiarios
- Croquis de ubicación con tres referencias

METAS FISICAS

Se atienden un total de 390 durante el ejercicio fiscal 2024

MECANISMOS DE EVALUACION

Por parte del SEDIF se realizan visitas de supervisión atendiendo las indicaciones o recomendaciones emitidas. Dada la importante relación entre la desnutrición y el déficit de crecimiento en los niños que presentan desnutrición así como la alta sensibilidad de la evolución antropométrica para detectar anomalías en el proceso de desarrollo dentro de esta etapa, se recomienda valoración de estado de salud y nutrición de los menores en condiciones de vulnerabilidad, en coordinaciones con el sector salud, al menos de manera bimestral, tanto para la selección de beneficiarios como para el seguimiento y la evaluación a este programa, el SMDIF se realiza toma de Peso y Talla para verificar la evolución en el estado nutricional de los beneficiarios.

Mediante la EIASADC 2023 (ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO 2023) que tiene una actualización de manera anual para la correcta operación de los programas.

Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas

Se elaboran los siguientes reportes:

DAOAN- 01 "Registro mensual de entregas de dotaciones a comunidades"

DAOAN- 02 "Reporte de seguimiento de los programas de Atención alimentaria en los primeros 1000 días y a personas de atención prioritaria"

DAOAN-05 "Programación de entrega "

DAOAC-01 Concentrado de capacitaciones

PARTICIPACION SOCIAL

Este programa está centrado en contribuir al desarrollo de buenos hábitos de alimentación en niños y niñas cuyas condiciones de vulnerabilidad los predisponen a desarrollar desnutrición y/o deficiencias alimentarias, a través de la entrega de una dotación o ración alimentaria, en consecuencia, es indispensable que este apoyo alimentario se acompañe de acciones de orientación alimentario y aseguramiento de calidad dirigida a los padres del menor, diseñada de acuerdo con el contexto y necesidades de la población beneficiaria para mejorar su calidad de vida.

Para el efecto los padres o tutores de los beneficiarios, y en su caso el beneficiario directo debe asistir a las evaluaciones antropométricas y capacitaciones cuando sean convocados por el SMDIF.